



RESOLUCIÓN CS N° 381/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 29 DIC 2000

Expediente N° 14.233/96.-

VISTO las presentes actuaciones y lo solicitado por el SR. DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, en el sentido de proceder a la desafectación administrativa y contable de la suma de \$ 34,00, correspondiente a la adjudicación y pago de la provisión de la Revista "Operations Research, N° 1 — Vol. 45—Año 1997, y

CONSIDERANDO:

Que dicha publicación no fue provista por la firma adjudicataria, a pesar de los insistentes reclamos por parte de la Facultad.

Que han tomado debida intervención las Direcciones de Presupuesto, de Patrimonio y de Asesoría Jurídica quien dictamina que corresponde proceder a la desafectación solicitada, ya que la pretensión de cobrar resultará onerosa de acuerdo al monto de la contratación.

Que COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo emitió su opinión, mediante Despacho N° 177/00.

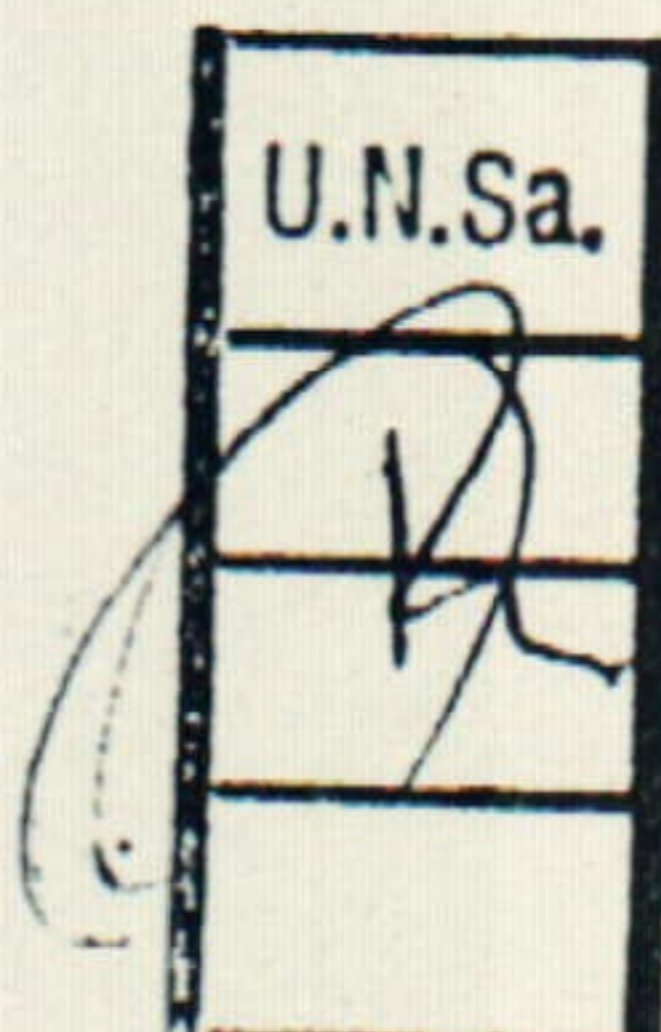
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoctava Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la FACULTAD DE INGENIERÍA a la desafectación administrativa-contable de la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO (\$ 34.00), correspondiente a la contratación por la provisión de la Revista "Operations Research" N° 1 Vol. 45 — Año 1997", por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Dirección de Patrimonio. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR